

# gaceta

COMISIÓN  
NACIONAL DE  
LOS DERECHOS  
HUMANOS



12 de octubre  
Día de la Resistencia  
Indígena en México

núm. **411**  
octubre • 2024



# Contenido

ga  
ce  
ta



- 3 I. **Recomendaciones emitidas durante el mes**
  - a) Recomendaciones
  - b) Recomendaciones por Violaciones Graves
- 7 II. **Acciones de Inconstitucionalidad**

Certificado de Licitud de Título y Contenido Núm. 16574, expedido el 29 de septiembre de 2015 por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo Núm. 04-2015-081313140100-109, ISSN: 0188-610X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

La *GACETA* número 411 año 34, octubre de 2024, publicación digital mensual, perteneciente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), es editada por el Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra" (CENADEH), en la Dirección Editorial, Oklahoma 133, colonia Nápoles, demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.  
Dirección de Procesos Editoriales: Lili Elizabeth Montealegre Díaz; Dirección Editorial: Mónica Loya Ramírez; Subdirección de Investigación Bibliográfica y de Registro: Judith Rodríguez Canuto; Revisión de textos: Elías David Briseño Estrada; Diseño y formación: Lili Elizabeth Montealegre Díaz

Fotografía de portada:  
Imagen Marla Salles Fotos en Pexels

# I. Recomendaciones emitidas durante el mes



## a) Recomendaciones

### Recomendación No. 231/2024

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno en agravio de V, persona adulta mayor, así como al acceso a la información en materia de salud, en agravio de QVI, VII, VI2 y VI3, por personal médico del Hospital General de Zona No. 10 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Manzanillo, Colima.

**Autoridad a quien se dirigió:**  
maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.



**Para ver la Recomendación completa da clic aquí:**

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC\\_2024\\_231.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC_2024_231.pdf)

### Recomendación No. 232/2024

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de V, persona adulta mayor, atribuibles a personal del Hospital General Regional No. 1 "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro", así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de QVI, VII y VI2, por personal del Hospital General de Zona No. 2A "Troncoso" del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.

**Autoridad a quien se dirigió:**  
maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.



**Para ver la Recomendación completa da clic aquí:**

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC\\_2024\\_232.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC_2024_232.pdf)

## Recomendación No. 233/2024

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al interés superior de la niñez de V, recién nacido, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de QVI, VII, VI2 y VI3, atribuibles a personas servidoras públicas del Hospital General de Zona No. 33, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Bahía de Banderas, Nayarit.

**Autoridad a quien se dirigió:**  
maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Para ver la Recomendación completa da clic aquí:**

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC\\_2024\\_233.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC_2024_233.pdf)



## Recomendación No. 234/2024

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno en agravio de V, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de QVI y VI por personal del Hospital General de Zona No. 4 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Celaya, Guanajuato.

**Autoridad a quien se dirigió:**  
maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Para ver la Recomendación completa da clic aquí:**

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC\\_2024\\_234.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC_2024_234.pdf)



## Recomendación No. 235/2024

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la vida en agravio de V, y a la protección de la salud, a una vida libre de violencia obstétrica y al acceso a la información en materia de salud en agravio de QV, VII y VI2 atribuibles a personal de la Unidad de Medicina Familiar No. 19 y del Hospital de Gineco Obstetricia y Pediatría No. 7, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Benito Juárez, Quintana Roo.

**Autoridad a quien se dirigió:**  
maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Para ver la Recomendación completa da clic aquí:**

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC\\_2024\\_235.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC_2024_235.pdf)



## Recomendación No. 236/2024

Sobre el caso de violación al derecho humano a la protección de la salud, a la vida y al trato digno en agravio de V, persona adulta mayor; así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de V y QVI, VII, VI2, VI3, VI4, VI5, VI6 y VI7, atribuibles a personal del Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Familiar Número 7 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Lagos de Moreno, Jalisco.

**Autoridad a quien se dirigió:**  
maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.



**Para ver la Recomendación completa da clic aquí:**

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC\\_2024\\_236.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC_2024_236.pdf)

## Recomendación No. 237/2024

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno en agravio de V, persona con discapacidad intelectual y enfermedades no transmisibles o crónico degenerativas, atribuibles a personal del Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Familiar No. 76 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Estado de México; así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de QVI y V, atribuibles a personal del Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Familiar No. 76 y de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital Especialidades, Centro Médico Nacional “La Raza” del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Estado de México y en la Ciudad de México, respectivamente.

**Autoridad a quien se dirigió:**  
maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.



**Para ver la Recomendación completa da clic aquí:**

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC\\_2024\\_237.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC_2024_237.pdf)

## Recomendación No. 238/2024

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno en agravio de V; así como, al acceso a la información en materia de salud en agravio de QVI, VII y VI2, por inadecuada atención médica en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar Número 16 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Torreón, Coahuila.

**Autoridad a quien se dirigió:**  
maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.



**Para ver la Recomendación completa da clic aquí:**

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC\\_2024\\_238.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC_2024_238.pdf)

## Recomendación No. 239/2024

Sobre el recurso de impugnación de RV, por el incumplimiento de la Recomendación 177/2020, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, por parte del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Autoridad a quien se dirigió:**  
ciudadano Augusto Nahúm Álvarez Pellico, presidente municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtaczoquitlán, Veracruz Ignacio de la Llave.



**Para ver la Recomendación completa da clic aquí:**

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC\\_2024\\_239.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC_2024_239.pdf)

## Recomendación No. 240/2024

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno en agravio de V, persona adulta mayor; así como, al acceso a la información en materia de salud en agravio de QVI; por personal médico en el Hospital General Regional No. 1, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Tijuana, Baja California

**Autoridad a quien se dirigió:**  
maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.



**Para ver la Recomendación completa da clic aquí:**

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC\\_2024\\_240.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/REC_2024_240.pdf)

## b) Recomendaciones por Violaciones Graves

### Recomendación 172VG/2024

Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad personal, integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de QV, atribuibles a personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, en Saltillo, Coahuila.

**Autoridad a quien se dirigió:**  
general Ricardo Trevilla Trejo, secretario de la Defensa Nacional.



**Para ver la Recomendación completa da clic aquí:**

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/RecVG\\_172.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/RecVG_172.pdf)

## II. Acciones de Inconstitucionalidad



Demanda de **Acción de Inconstitucionalidad 162/2024**, presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 04 de octubre de 2024, en contra del artículo 624, fracción III, del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

**Asunto:**

- Inhabilitación constitucional del Congreso local para legislar en materia procesal civil.

**Tema de la Acción:**

Derecho a la seguridad jurídica y principio de legalidad.

**Para ver la Recomendación completa da clic aquí:**

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-10/Acc\\_Inc\\_2024\\_162.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-10/Acc_Inc_2024_162.pdf)



Demanda de **Acción de Inconstitucionalidad 168/2024**, presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 14 de octubre de 2024, en contra de los artículos 107, en la porción normativa “por significar un riesgo a la tranquilidad pública o de los particulares”, 232 y 238 de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del estado de Guerrero.

**Asunto:**

- Causa de reserva de información pública incompatible con la Constitución federal.
- Incongruencia y falta de claridad en la regulación sobre sanciones por la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y asentamientos humanos en zonas de alto riesgo.
- Supuesto normativo que permite castigar penalmente por conductas que no se ajustan a ninguna hipótesis del Código Penal local.
- Adición de un supuesto de responsabilidad administrativa grave de los servidores públicos no prevista en la Ley General de la materia.

**Tema de la Acción:**

Derechos a la seguridad jurídica y de acceso a la información pública, así como principios de legalidad y de exacta aplicación de la ley penal (*nullum crimen sine lege, nulla poena sine lege*).

**Para ver la Recomendación completa da clic aquí:**

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-10/Acc\\_Inc\\_2024\\_168.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-10/Acc_Inc_2024_168.pdf)



Demanda de **Acción de Inconstitucionalidad 169/2024**, presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 14 de octubre de 2024, en contra del artículo 97, fracción I, en la porción normativa “por nacimiento y no adquirir otra nacionalidad”, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el estado de Durango.

**Asunto:**

- Incompetencia constitucional del legislador local para exigir ser persona mexicana por nacimiento para ocupar un cargo público.

**Tema de la Acción:**

Derecho de seguridad jurídica y principio de legalidad.

**Para ver la Recomendación completa da clic aquí:**

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-10/Acc\\_Inc\\_2024\\_169.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-10/Acc_Inc_2024_169.pdf)



Demanda de **Acción de Inconstitucionalidad 171/2024**, presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 18 de octubre de 2024, en contra de los artículos 61, incisos b), en la porción normativa “y no haber sido sentenciado culpable por algún delito doloso”, y d); así como 73, fracciones I, en la porción normativa “chiapaneco”, y !!! (sic), de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas.

**Asunto:**

- Requisitos injustificados y discriminatorios para ocupar diversos cargos públicos en el Congreso de la entidad, relacionados con determinados antecedentes penales y el lugar de nacimiento de los aspirantes.

**Tema de la Acción:**

Derechos a la igualdad, prohibición de discriminación y a ocupar un cargo público.

**Para ver la Recomendación completa da clic aquí:**

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/Acc\\_Inc\\_2024\\_171.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/Acc_Inc_2024_171.pdf)



Demanda de **Acción de Inconstitucionalidad 173/2024**, presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 23 de octubre de 2024, en contra de los artículos 1º, en la porción normativa “pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la presente ley”, 15, fracción IX, en la porción normativa “desde la concepción”, 27, 28, 29, 31, 32 y 33 de la Ley para la Protección a la Vida; así como 101, 103 y 196, último párrafo, del Código Penal, ambos ordenamientos para el Estado de Aguascalientes, expedidas y reformadas mediante los Decretos número 803 y 804, respectivamente, publicados el 23 de septiembre de 2024 en el Periódico Oficial de la entidad.

**Para ver la Recomendación completa da clic aquí:**

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/Acc\\_Inc\\_2024\\_173.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/Acc_Inc_2024_173.pdf)



**Asunto:**

- El delito de aborto limita desproporcionalmente el derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes.
- El tipo penal de aborto carece de perspectiva de género.
- Incompetencia del Congreso local para reconocer al producto de la concepción como sujeto de derecho.
- Las excluyentes de responsabilidad penal por el delito de aborto son regresivas y desproporcionadas.
- Falta de consulta a las mujeres embarazadas que viven con alguna discapacidad.
- Incompetencia constitucional del Congreso local para legislar en materia de ejecución de penas.

**Tema de la Acción:**

Derecho a decidir de las mujeres y personas con capacidad de gestar, a la autonomía, a la libertad reproductiva, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, a la dignidad humana, al libre desarrollo de la personalidad, a la vida privada, a decidir el número de espaciamiento de sus hijas y/o hijos, a la vida, a la igualdad y prohibición de discriminación, a la salud, y a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad; así como principios de progresividad, no regresividad, legalidad, supremacía constitucional y obligación de promover, respetar y proteger los derechos humanos.

Demanda de **Acción de Inconstitucionalidad 174/2024**, presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 23 de octubre de 2024, en contra de los artículos 153, fracción VII, 355, 413, primer párrafo, en la porción normativa “o a una o más personas con medidas de apoyo y salvaguardias, en este caso sin importar la diferencia de edad entre adoptante y adoptado”, 482, segundo párrafo, 484, en la porción normativa “o medida de apoyo y salvaguardia”, 486, primer párrafo, 487, 497 y 513 del Código Civil del Estado de Aguascalientes.

**Para ver la Recomendación completa da clic aquí:**

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/Acc\\_Inc\\_2024\\_174.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-11/Acc_Inc_2024_174.pdf)



**Asunto:**

- Falta de consulta a las personas con discapacidad.
- Impedimento de las personas con discapacidad para contraer matrimonio.
- Imposibilidad para que las personas con discapacidad puedan ejercer la patria potestad sobre sus hijas e hijos.
- Incompatibilidad entre el sistema normativo local con el modelo social de la discapacidad adoptado por México y el sistema de apoyos para las personas con discapacidad que regula el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

**Tema de la Acción:**

Derechos a la seguridad jurídica, a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad, a formar una familia, a la igualdad y no discriminación, así como principios de legalidad e interés superior de la niñez.



## CONSEJO CONSULTIVO

## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### DIRECTORIO

**MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA**

Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

**FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA**

Secretario Ejecutivo

**CLAUDIA ESPERANZA FRANCO MARTÍNEZ**

Directora General de la Primera Visitaduría

**OMAR JAIR PASARÁN NIETO**

Director General de la Segunda Visitaduría

**LUCIANA MONTAÑO POMPOSO**

Directora General de la Tercera Visitaduría

**ARELY LÓPEZ PÉREZ**

Directora General de la Cuarta Visitaduría

**RAÚL ARTURO RAMÍREZ RAMÍREZ**

Director General de la Quinta Visitaduría

**MARÍA DEL CARMEN OJESTO MARTÍNEZ PORCAYO**

Directora General de la Sexta Visitaduría

**OMAR MONROY RODRÍGUEZ**

Director General de Vinculación Interinstitucional y encargado del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

**LAURA NAVA ARONTES**

Coordinadora General de Administración y Finanzas

**CECILIA VELASCO AGUIRRE**

Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos

**VIRGINIA GUADALUPE CRUZ DOMÍNGUEZ**

Coordinadora General de Especialidades Científicas y Técnicas

**BENJAMÍN VERGARA HERRERA**

Coordinador General de las Oficinas Regionales

**OLIVIA ROJO MARTÍNEZ**

Titular del Órgano Interno de Control

**ANTONIO RUEDA CABRERA**

Director Ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

**ELISEO GUAJARDO RAMOS**

Director Ejecutivo del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

**JAZMÍN CISNEROS LÓPEZ**

Directora General de Difusión de los Derechos Humanos

**CLAUDIA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ**

Directora General de Quejas y Orientación

**JOSÉ FRANCISCO BARRAZA SILVA**

Director General de Planeación y Estrategia Institucional

**ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO**

Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra"



-  [twitter.com/CNDH](https://twitter.com/CNDH)
-  [www.facebook.com/CNDHmx](https://www.facebook.com/CNDHmx)
-  [www.instagram.com/CNDHmx/](https://www.instagram.com/CNDHmx/)
-  <https://www.youtube.com/user/CNDHENMEXICO/featured>